

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD A
LA SRTA. NEVA DEL CARMEN LEIVA
MUÑOZ**

PARRAL, Abril 15 del 2010.

DECRETO N° 160 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, como Técnico Paramédico en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	NEVA DEL CARMEN LEIVA MUÑOZ
RUT:	15.826.337-8
JORNADA DE TRABAJO:	44 HORAS SEMANALES
De Lunes a Jueves	De 08:00 hrs a 17:00 hrs.
Viernes	De 08:00 hrs a 16:00 hrs.
CATEGORÍA:	C
NIVEL:	14
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:	\$ 300.174.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.787.-
REMUNERACION TOTAL:	\$ 313.961.-

SECCIÓN PERSONAL

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Sub-Título 21 “Gastos en Personal”, Ítem 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★
Alcalde de Parral



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

[Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado